

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva la presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número ocho. Vivienda exterior derecha, señalada con la letra A, situada en la planta 4.ª, piso 3.º, de la casa número 4 de la plaza del Mercado de esta villa. Consta de estar, tres dormitorios, cocina y aseo; medida superficial útil 69 metros 1 decímetro cuadrados; tiene como anejo una carbonera en el ático, señalada con el número 2 y en su misma mano subiendo la escalera; linderos: Derecha, entrando, de Pedro Marciel y patio de luces; izquierda, plaza del Mercado; fondo, de herederos de don Ambrosio Rodríguez; frente, hueco de escalera, vivienda exterior señalada con la letra B y patio de luces. Inscrita al Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.597, libro 263 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 190, finca 11.004.

Tipo de la subasta: 7.936.150 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—46.340

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Ángel Garrido Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda dúplex adosado a otros de similares características en el bloque 1 tipo A, en la calle Barranquizo de los Politos, pago del Cantal y Las Marinas-Mojácar Playa, compuesto por una planta de sótano destinada a garaje, con una superficie construida de 37 metros 25 decímetros cuadrados sin distribuir y escaleras de acceso a la planta baja que tiene una superficie construida 60 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de porche, salón comedor, cocina, aseo, lavadero y escaleras de acceso a la otra planta que tiene una superficie construida de 45 metros 54 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, elemento número 2; izquierda, zona común; frente, calle de acceso, y fondo, zona común y subsuelo pasillo de acceso a los garajes. Es la finca registral 16.486 del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en planta baja del cuerpo A-2 del edificio A del conjunto residencial «Las Palmeras» en el pago del Palmeral, de Mojácar Playa, con acceso independiente por el lindero sur, con una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente y sur, zona común del complejo y local 1; derecha o este, local 1; izquierda u oeste, local 3, y espalda o norte, zona común del complejo. Es la finca registral 16.588 del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—46.255.

VILLALBA

Edicto

Doña Raquel Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba (Lugo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1994, a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Jesús Fraga Lodeiro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad del demandado:

Parcela de terreno, hoy urbano, de parte del polígono industrial de Villalba, denominada P-20, en el plano parcelario del proyecto de urbanización del plan parcial de dicho polígono; de una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-21, de Desguaces Polígono CB; sur, parcela P-19 de «Distribuciones Tino, Sociedad Limitada»; este, parcela P-38 de Gestur-Lugo, y oeste, vial, hoy don Fernando Prado Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 257, libro 116, folio 122, finca 10.940, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y, en su caso, sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 21 de julio de 1998.—La Juez, Raquel Naveiro Santos.—El Secretario.—46.298.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1987, se tramita procedimiento de otros conceptos a instancia de don Demetrio E. Tato Suárez, contra don José María López Marlasca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102-0000-76-0521-87, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Urbana.—Vivienda correspondiente a la mano izquierda-izquierda del piso 7.º, del número 1 de la calle Murrieta, en Baracaldo (Vizcaya). Mide 72,22 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrita en Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 935, folio 156, finca 33.961-B N.

Tasada pericialmente en 13.284.800 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Participación indivisa de una sesentava parte de local dedicado a garaje, o parcela número 8, sita en planta de sótano segundo de la casa número 1 de la calle Murrieta, en Baracaldo (Vizcaya). Inscrita en Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 936, folio 81, finca 33.850-2.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 30 de julio de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—La Secretaria.—46.154.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias),

Hace saber: Que conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1995, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ramón Piñuli Alonso y doña María Asunción Sanz Peón, se sacan nuevamente a subasta, por tercera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento, que han sido descritos en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de fecha 7 de octubre de 1996, y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 14 de octubre de 1996, según la tasación que en los mismos se reseña y con las condiciones que también en ellos se expresa para la tercera subasta, con la única modificación de la fecha y hora de subasta, que será la siguiente:

Tercera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas.

Dado en Villaviciosa a 6 de julio de 1998.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario judicial.—46.342.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

131/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Anastasio Rubio Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0131-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor de la obligación hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 10. Lo constituye la vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Vinarós, calle Santa Bárbara, sin número, especialmente asignado. Es la señalada como de tipo D y está situada a la derecha entrando por el portal que le da acceso desde la calle. Mide 82 metros

cuadrados útiles y se compone de distribuidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, pasillo, tres dormitorios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 870, folio 011, libro 285 de Vinarós, finca 27.433, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—46.252.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 669/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Mercedes Roda Colom, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación que se indicará en la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0669-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la